



*“2024 Año del 30º Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional Argentina”*

DECLARACIÓN H.C.D. N° 006-2024

VISTO:

La importancia del trabajo y esfuerzo de las personas en pos del bien común.

CONSIDERANDO:

Que, los co- autores de este libro son Santacruceños y residentes de Puerto San Julián, abocados a la docencia, investigación, vinculación y transferencia de saberes desde hace más de 20 años.

Que, fueron convocados por la Academia Editorial Sapere Aude, siendo los encargados de reunir así un equipo multidisciplinario, conformado por líderes del continente europeo y americano de 8 países diferentes.

Que, en el marco del desarrollo de innovación cultural, la educación emprendedora, la participación de acciones permitirá afianzar y valorizar las representaciones del contexto regional, con una impronta de soluciones para tender a un desarrollo sostenible, motivando a los investigadores, emprendedores, empresarios y para aquellas personas de interés en la temática, a caminar por otros espacios de oportunidades, contribuyendo en este sentido al bienestar general y al ecosistema.

Que con fecha abril 2024, el libro “Conectar, Transformar y emprender con visión” se presentará en el Predio LA RURAL de CABA y a fin de año en Miami con la participación de la mayoría de los coautores de Europa y América, en formato híbrido.

Que el mencionado libro se encuentra disponible por la empresa Amazon en el siguiente link: <https://a.co/d/1CJXbgd>

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN
SANCIONA CON FUERZA DE**

DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL, el libro “Conectar, transformar y emprender con visión”, realizado en coautoría por el Magister en Educación y Contador Público Nacional Sr. Fernando Carbajal y por la Lic. Prof. Mónica Carbajal. –


Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 2°: ENVÍESE copia del presente instrumento a los Sres. Fernando, Carbajal y Mónica, Carbajal.

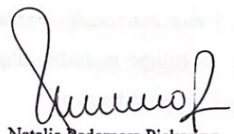
ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2024.


María Canjela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N°06-H.C.D.-2024